

BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE REPARACION

En el presente documento se establecen las bases y condiciones generales (en adelante, las “**Bases y Condiciones**”) respecto del contrato de prestación de servicios de reparación y servicio técnico celebrado entre COPPEL S.A. (en adelante, el “**Proveedor**”) y el adquirente del producto cuyos datos obran en el **Anexo I** de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, el “**Adquirente**”, y en conjunto con el Proveedor, las “**Partes**”) respecto del/delos producto/s comercializado/s por COPPEL S.A.(en adelante “**COPPEL**”) y adquirido/s por el Adquirente, y cuya descripción e identificación se adjunta al presente como **Anexo I** (en adelante, el “**Producto**”).

1.OBJETO: 1.1.El Proveedor se compromete a prestar al Adquirente los servicios de reparación y servicio técnico (en adelante, los “**Servicios**”) por cualquier falla, defecto o desperfecto que se produzca respecto del Producto y que afecte el normal funcionamiento del mismo, salvo los supuestos de exclusión previstos en la Cláusula 5 del as presentes Bases y Condiciones. 1.2.Los Servicios serán prestados de acuerdo a los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y Condiciones.

2.ALCANCE DEL SERVICIO: 2.1.Los Servicios serán prestados por el Proveedor exclusivamente en relación al Producto, en la medida en que el Producto haya sido adquirido en las tiendas de COPPEL S.A. (las “**Tiendas**”). 2.2.En todos los casos, y sin excepción alguna, a los fines de la prestación del Servicio, el Adquirente deberá presentarse en cualquier tienda de COPPEL para solicitar la prestación de los Servicios, debiendo exhibir, sin excepción alguna, (i) El ticket factura de venta del Producto y (ii) el presente contrato. 2.3.El Proveedor recibirá el Producto a los fines de verificar el desperfecto alegado por el Adquirente, determinar el origen o las causas que lo produjeron y, en caso de corresponder, proceder a la reparación del mismo. En caso de aceptar el Producto para la prestación del Servicio, el Proveedor emitirá una Orden de Servicio. 2.4.El Proveedor podrá contratar o subcontratar la prestación de los Servicios con cualquier tercero que considere pertinente, sin perjuicio de su responsabilidad frente al Adquirente por la efectiva y correcta prestación de los Servicios. 2.5.El Proveedor prestará los Servicios en el plazo indicado en cada Orden de Servicio expedida según la naturaleza de las reparaciones y servicio técnico que deba prestar en cada oportunidad.

3.VIGENCIA: 3.1.Luego de analizados los antecedentes crediticios del Adquirente, en caso de ser aceptada la Oferta por Coppel. Las presentes Bases y Condiciones entrarán en vigencia desde la fecha de adquisición del Producto y permanecerá en vigencia por el plazo indicado en el **Anexo I** adjunto, contados a partir de la fecha de adquisición (en adelante, el “**Plazo de Vigencia**”). 3.2.Sin perjuicio de ello, los Servicios serán prestados por el Proveedor al Adquirente una vez que se hubiere vencido el periodo de garantía que otorga el fabricante del Producto y la reparación extendida que otorga COPPEL gratuitamente en los casos que corresponda, conforme se indica en el **Anexo I**, hasta el vencimiento del Plazo de Vigencia.

4.EXCLUSIONES: Quedan excluidos del Servicio contratado los Productos que se encuentren en los supuestos que se detallan a continuación: i.Si el Producto ha sido objeto de manipulación, armado, desarmado, reparación o acciones similares por parte del Adquirente o terceros no autorizados y/o ajenos al servicio técnico de la garantía provista por el fabricante del Producto y/o al Servicio prestado por el Proveedor. ii.Si se han introducido modificaciones, repuestos o accesorios no autorizados en el Producto. iii.Si el Producto ha sido objeto de conexiones, operaciones, usos o mantenimientos distintos a los previstos en los Manuales de Usodel Producto o instrucciones provistos por el fabricante o por COPPEL o en el supuesto que no se hayan seguido tales instrucciones en forma correcta. iv.Si el Producto ha sido objeto de usos distintos a los previstos en los Manuales de Uso del Producto o instrucciones provistos por el fabricante o por COPPEL o en el supuesto que el Adquirente no haya seguido las instrucciones de uso en forma correcta. v.En el supuesto de fallas, roturas, golpes, caídas o daños generados durante o causados por el traslado del Producto realizado por el Adquirente o por terceros ajenos a COPPEL y/o a los técnicos autorizados por el Proveedor. vi.Si se tratase de fallas derivadas de u originadas como consecuencia de hurtos, robos, incendios inundaciones, humedad, filtraciones, bajas o excesos de tensión u otras interrupciones e irregularidades del suministro eléctrico, deficiencias en la instalación eléctrica, líneas telefónicas, internet, o presión de gas domiciliarias, corrosión, desastres naturales, actos de gobierno y en general, cualquier tipo de caso fortuito o fuerza mayor. vii.Si se tratase de fallas de sonido, imagen, transmisión, o recepción de señales u ondas sonoras o visuales originadas en causas externas al Producto. viii.Si se tratase de deterioros o fallas ocasionadas por derrames o ingresos de líquidos o suciedad, humedad o arena en el interior del Producto o en caso de exposición a cualquier factor climático que pudiera afectar el normal funcionamiento del Producto o contrarios a los establecidos en los manuales o instrucciones de uso. ix.En caso de tareas de mantenimiento, limpieza, lubricación, alineamiento o ajuste del Producto. x.Por desgastes causados o propios del natural y normal uso y funcionamiento del Producto. xi.Cuando se refiera a elementos externos o estéticos del Producto, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna, accesorios, transformadores, controles remotos, pilas, baterías, cartuchos, artículos periféricos y/u otros artículos o dispositivos opcionales o accesorios al

Producto. **xi.** Por inconvenientes, fallas de funcionamiento o desperfectos de software operativos o cualquier tipo de software. **xii.** En relación a costos vinculados al desarmado de instalaciones y la reinstalación de y en relación a productos en los cuales el número de serie y/u otros elementos de identificación asignados por el fabricante no coincidan con el que figura en el **Anexo I.** **xiii.** Por daños, pérdida o recupero de cualquier cinta de grabación, programa, software, archivos, datos, o información almacenada en dispositivos tales como discos rígidos, CD Room, discos flexibles, cintas y/o cintas de back up y/o cualquier otro medio de almacenamiento, ya sea removible o no.

5. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: 5.1. El Proveedor no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios personales o a la propiedad del Adquirente o a terceros que directa o indirectamente pudieran haberse ocasionado por el Producto o el uso del mismo, o que se originen en el funcionamiento, falla, vicio o defecto del Producto o que pudieran acontecer por o durante la reparación del mismo o por la demora en la prestación de los Servicios, salvo culpa o dolo del Proveedor. 5.2. El Proveedor no será responsable por pérdida o deterioro alguno de información, archivos, fotografías y/o datos personales así como tampoco por el recupero de información o configuración que haya incorporado el Adquirente o terceros al Producto y/o a medios o dispositivos de almacenamiento, removibles o no, siendo exclusiva responsabilidad del adquirente del Producto su debido resguardo o recuperación. Asimismo, el Adquirente será el exclusivo responsable del contenido de los programas y/o aplicaciones instalados en el Producto así como también por la existencia y legalidad de las licencias de uso correspondientes a dichos programas o aplicaciones.

6. COMUNICACIONES: A los fines de cualquier aviso, comunicación o consulta relativa a la prestación de los Servicios, las Partes establecen los datos e información de contacto que se establecen a continuación: Si la comunicación es al **Adquirente**, las notificaciones deberán ser cursadas al domicilio y a la persona de contacto que obran en el Anexo I de las presentes Bases y Condiciones. Si la comunicación es al **Proveedor**: Coppel S.A. Santiago del Estero 1571, Tigre (1648), Pcia. de Buenos Aires.

7. JURISDICCIÓN. LEY APLICABLE: 7.1. Las Partes acuerdan que las presentes Bases y Condiciones se regirán, interpretarán y ejecutarán conforme a la legislación vigente en la República Argentina. 7.2. En caso de cualquier divergencia, controversia o disputa que se suscitare entre ellas con relación a los Servicios, las Partes se someterán a los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial con sede en la Ciudad de Buenos Aires.